

ACTAS DEL VI CONGRESO INTERNACIONAL DE LA ASOCIACIÓN HISPÁNICA DE LITERATURA MEDIEVAL

(Alcalá de Henares, 12-16 de septiembre de 1995)

Edición a cargo de
José Manuel Lucía Megías

TOMO I



Servicio de Publicaciones

Universidad de Alcalá

1997

Quedan reservados todos los derechos, ni parte ni la totalidad de este libro puede ser reproducido por cualquier medio, ya sea mecánico o electrónico, sin el permiso de los editores.

Comité Organizador:

Carlos ALVAR
María del Carmen FERNÁNDEZ LÓPEZ
Sonia GARZA
José Manuel LUCÍA MEGÍAS
Joaquín RUBIO TOVAR
Pedro SÁNCHEZ-PRIETO BORJA
María Jesús TORRENS

En la edición de *Las Actas del VI Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval* han colaborado Pedro Sánchez-Prieto Borja, Joaquín Rubio Tovar, M.^a Carmen Fernández López, M.^a Jesús Torrens y Paciencia Talaya.

© Anónimas y colectivas
© Universidad Alcalá
Servicio de Publicaciones

I.S.B.N. (Obra completa): 84-8138-207-8
I.S.B.N. (Tomo I): 84-8138-208-6

Depósito Legal: M-29893-1997

Imprime: Nuevo Siglo, S.L.

PERO GOTERRES Y LA RETÓRICA DE LA IMPIEDAD: ALFONSO X, PERO GARCIA BURGALES, GIL PEREZ CONDE Y VASCO GIL¹

Vicenç Beltran
Universitat de Barcelona

Entre los autores de la escuela galaico-portuguesa, Pero Goterres ocupa un lugar secundario por lo exiguo de su producción conservada, dos composiciones, que figuran en *B* (nº 921 y 922, f. 198r) y *V* (nº 509 y 510, ff. 81r y v). Su contenido, sin embargo, las vuelve extraordinariamente atractivas; en la primera, después de exponer cómo su fiel amor no ha producido sino el desdén de la dama, termina pidiendo un arbitraje:

¹ Este estudio forma parte del proyecto nº PB 94-862 financiado por la DGICYT. Pertenece a una serie destinada a mejorar la datación e identificación de los trovadores que actuaron en la Península a través de datos de origen historiográfico, y han aparecido hasta ahora las siguientes entregas: «Tipos y temas trovadorescos. I. Xemeno de Aybar», en *Zeitschrift für Romanische Philologie*, 104, 1988, pp. 46-60, «II. Bonifaci Calvo y Ayras Moniz d'Asme», *Revista de Literatura Medieval*, I, 1989, pp. 9-13, «III. Pedro Amigo de Sevilha», *Cuadernos de Estudios Románicos*, I, Barcelona, PPU, 1989, pp. 31-38, «IV. Pero da Ponte y la rebelión de don Lope Díaz de Haro», *Estudos portugueses. Homenagem a Luciana Stegagno Picchio*, Lisboa, DIFEL, 1991, pp. 15-36, «V. Para la datación de las Cantigas alfonsíes: el ciclo del Puerto de Santa María», *Revista de Literatura Medieval*, 2, 1990, pp. 165-173, «VI. García López de Alfaro y el ciclo de las hostilidades del Norte», *Estudios Románicos*, IV, 1987-1989, *Homenaje al profesor Luis Rubio*, vol. I, Universidad de Murcia, 1989, pp. 143-148, «VII. Leonoreta / fin roseta, la corte poética de Alfonso XI y el origen del Amadís», *Cultura Neolatina*, 51, 1991, pp. 47-64 y 341, «VIII. Datos para la biografía de Pero Mafaldo», en *Literatura medieval. Actas do IV Congresso da Associação Hispânica de Literatura Medieval*, vol. IV, Lisboa, Cosmos, 1993, pp. 345-352, «IX. Cerverí de Girona, Pero Mafaldo i l'infant Pere d'Aragó», en *Studi Mediolatini e Volgari*, 39, 1993, pp. 9-31, «X. Dos Bertran d'Alamanon», en *Romanica Vulgaria. Quaderni*, 13-14, *Studi provenzali e galeghi 89/94*, 1994, pp. 25-40, «XI. La corte poética de Sancho IV», en Carlos Alvar y José Manuel Lucía Megías (eds.), *La literatura en la época de Sancho IV*, Alcalá de Henares, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 1996, pp. 121-140; «XIII. Fernan Soarez de Quinhones», en prensa en la revista *Rvbrica*.

Muytos a que Deus quis dar muy bon sen
e muit'alto lynhaj'e gram poder
e muyt'outro ben, polo seu plazer,
de tod'esto me poden vencer ben;
sei-m'eu aqesto e al sei de mi:
ca todos d'este mundo eu venci
d'amar, amando a que m'en poder ten.

A melhor dona e de melhor sen
e mays fremosa que Deus fez nacer,
essa sei de coraçon ben querer,
mais de quantus donas quiserom ben
nen querran ja; e, pero est'é asi,
aven-m'ende o que eu non mereci:
gran desamor que m'ela por én tem.

Pero de a tant'amar, a meu sen,
mays de quantus outros Deus quis fazer
nen quantos me cuydan d'est'a vencer,
venço-os eu querendo-lhy gram ben,
pero que nunca d'el'al enteny
se non gran sanha, des quando a vi,
e mal talante que contra mi ten.

E, senhor rey de Portugal, aqui
julgad'ora se eu, amand'asy,
dev'a seer desamado por én².

En la segunda, se revuelve contra Dios, que, según él, peca mortalmente dejando que sus vasallos mueran por amor. Un tema no desusado, como veremos, pero poco frecuente:

Todos dizen que Deus nunca pecou,
mais mortalmente o vej'eu pecar,
ca lhe vej'eu muytos desenparar
seus vassalos, que muy caro comprou,
ca os leyxa morrer con grand'amor,
desenparados de ben de senhor;
e ja com'estes min desenparou.

E mayor pecado mortal non sey
o que eu vejo fazer a Deus,
ca desanpara os vassalos seus
en muy gram coyta d'amor, qual eu ey;

² «Pero Goterres, cavaliere e trovatore», *Romanica Vulgaria. Quaderni*, 1, *Studi francesi e portoghesi* 79, 1979, pp. 67-92, especialmente p. 81-87.

e o senhor que acorrer non quer
a seus vassalos, quando lh' é mester,
peca mortal, poys é tan alto rey.

Todo senhor, de mays rey natural,
dev' os vassalos de mort' a partir,
e acorre-les cada que os vir
estar en coyta. Mays Deus non é tal,
ca os leyxa con grand' amor morrer
e, pero pode, non lhes quer valer,
e assi faz gram pecado mortal³.

El estado de la cuestión en los estudios sobre nuestro trovador viene dado por la edición de C. Donati (de la que proceden, con ligeros retoques, estos textos), y podemos cifrarla en una serie realmente muy corta de datos y algunas conjeturas fuertemente motivadas por su obra conservada. Entre los datos, uno solo: la primera composición viene precedida en ambos cancioneros por la rúbrica *Pero Goterres caualeiro*. Ninguna duda, pues, sobre su clase social.

Sobre su cronología, Cesarina Donati recuerda haber encontrado dos personajes de este nombre en la época de Sancho IV, pero renuncia a identificarlo con cualquiera de ellos a falta de indicios confirmatorios. Sin embargo, observa que su obra, con la de los caballeros Pero Gonçalves de Portocarreiro y Estevam Perez Froyam, aparece incrustada en el seno de una colección de poetas de origen clerical, y que debió insertarse en el arquetipo en época tardía, posterior a la producción de Ayras Nunez, el más significativo y único entonces conocido de los clérigos que los acompañan⁴.

El planteamiento es correcto, y viene reforzado por la cronología de los dos nobles a los que esta colocación le empareja; Estevam Perez Froyam pertenece de pleno derecho a la corte de Sancho IV: Carolina Michaëlis, a la zaga de su *Crónica*, lo databa entre 1286 y 1304⁵, y A. R. de Oliveira lo hace entre 1283 y 1305⁶. No hemos podido identificar a Pero Gonçalves de Portocarreiro con ningún personaje histórico conocido, pero el estudio más reciente tiende a situarlo en el tercer cuarto del siglo XIII⁷. Sin embargo,

³ *Ibidem*, pp. 88-92.

⁴ *Ob. cit.*, pp. 68-69.

⁵ *Cancioneiro da Ajuda*, Halle, 1904, vol. II, pp. 418-419.

⁶ *Depois do espectáculo trovadoresco. A estrutura dos cancioneros peninsulares e as recolhas dos séculos XIII e XIV*, Lisboa, Edições Colibri-Faculdade de Letras, 1994. Próximamente esperamos también la edición de estos materiales en el seno de la *Historia da Literatura Galega Medieval* de Edicions Xerais de Galicia. Dado que las fichas biográficas sobre los trovadores aparecen ordenadas alfabéticamente entre las pp. 303-440 (Apéndice II) haré referencia a ella sin más precisiones, debiéndose entender s. v. Suya es también la ficha del *Dicionário da Literatura Medieval Galega e Portuguesa* de G. Lanciani y G. Tavani, Lisboa, Caminho, 1993, s. v., donde resume de nuevo sus investigaciones. Véase asimismo J. Mattoso, *A nobreza medieval portuguesa. A família e o poder*, Lisboa, Estampa, 1987, p. 368, y la reconstrucción de su trayectoria personal y política que hice yo mismo en «La corte poética de Sancho IV» citada.

⁷ M. Calderón, en comunicación presentada al congreso *La literatura en la época de Sancho IV*, Alcalá de Henares, febrero de 1994, *ob. cit.*, pp. 323-342.

nuestra autora parte de un presupuesto habitual, aunque indemostrable sin datos complementarios: las dos canciones de nuestro autor y las de los dos caballeros que le acompañan serían coetáneas, y todos ellos habrían entrado juntos y de una vez en el arquetipo de los *cancioneiros*. Los interpoladores del primitivo e hipotético cancionero galaico-portugués del que procederían los códices conservados pudieron trabajar con sectores compactos de material coetáneo, pero pudieron también combinarlo con autores más antiguos, asociados todos ellos al azar de la transmisión textual. Por último, no hemos de olvidar que aparece en un grupo de tres caballeros que, a su vez, es intercalado en medio de un grupo de clérigos; una situación compleja, que puede ser el fruto de intervenciones aún más complejas. La cronología propuesta, por tanto, no puede ser tomada sino a título de conjetura, justificada, como suele suceder en la escuela galaico-portuguesa, por la total ausencia de datos fiables.

La presuposición de que era portugués nace de la tornada de su primera composición y remonta a C. Michaëlis⁸ que, sin más datos, lo situaba en la corte de Alfonso III de Portugal (1248-1282) y ha sido luego repetida por cuantos se han ocupado de nuestro autor. Simultáneamente, se ha dado por supuesto que sin datos sobre su linaje o su lugar de procedencia era imposible identificarlo con ninguno de los innumerables Pero Goterres o Gutiérrez que deberían aparecer en la documentación medieval⁹, y no es una postura insensata dada la escasez de los datos que de su obra se desprenden. Sin embargo, es obligación del historiador de la literatura aportar cuanto menos hipótesis de trabajo, sobre todo cuando las que están disponibles resultan insuficientes.

En primer lugar, no me convence su posición en la corte portuguesa después de mediados del siglo XIII. La primera composición ofrece tres *mot-refranh* en la rima que se repiten en idéntica posición en las tres estrofas: *sen* (v. 1), *ben* (v. 4) y *ten* (v. 7); el segundo aparece reforzado por su reaparición en I 3 y II 3. Por otra parte, *Deus* entra en tres casos de *dobre* (I 1 > II 2 > III 2) y *sei* en otros tres (I 5 > II 3). Entre los casos de *mozdobre* tenemos: *quis* (I 1 > III 2), luego *querer* (II 3), *quiserom* (II 4), *querran* (II 5) y *querendo* (III 4); *poder* (I 2 y 7) y *poden* (I 4); *vencer* (I 4 > III 3), en el último caso en rima, establece *rim derivatiu* con *venci* (I 6) y *leixa-pren* con *venço-os* (III 4); *amar amando* del verso séptimo reaparece en *amar* (III 1) y *amando* (IV 2), así como en *desamor* (II 7) y *desamado* (IV 3); por fin, *dona* (II 1) reaparece en *donas* (II 4) y *fez* (II 2) vuelve como *fazer* (III 2).

La segunda composición ofrece una estructura no menos compleja. Encontramos *Deus* en I 1 > II 2 > III 4; *vassalos*, auténtico *leit-motiv* de la composición, en I 4 > II 3 y 6 > III 2; *amor* en I 5 > II 4 > III 5; *senhor* en I 6 > II 5 > III 1; *coyta* (II 4 > III 4); *quer* (II 5 > III 6); *rey* (II 7 > III 1, en caso de *coblas capfinidas*), y *leyxa* (I 5 > III 5). Entre los casos de *mozdobre*, *pecou* (I 1) entra en *rim derivatiu* con *pecar* (I 2), pero vuelve como *pecado* (II 1 > III 7) y *peca* (II 7); *mortalmente* (I 2), tras el infinitivo

⁸ *Ob. cit.*, pp. 665-666.

⁹ A. R. de Oliveira, en esta línea, afirma: «impossível identificar este poeta com um dos numerosos homónimos documentados em Portugal, na Galiza e na área castelhana», en *Dicionário*, s. v. Véase también *Depois do espectáculo trovadoresco*.

morror (I 5 > III 5), reaparece en *mortal* (II 1 > II 7 > III 7) y *morte* (III 2); *desenparar* (I 3) establece de nuevo *rim derivatiu* con *desenparou* (I 7), y vuelve en *desanparados* (I 6) y *desanpara* (II 3); *acorrer* (II 5), en *acorre-les* (III 3); *vejo* (I 2 y 3 > II 2), en *vir* (III 3), y *fazer* (II 2) lo reencontramos en *faz* (III 7). En conjunto, es cierto que estos recursos son característicos de la escuela galaico-portuguesa en general, pero no lo es menos que un análisis detallado de su uso autoriza a pensar que, en el tercer cuarto de siglo, con tal intensidad, sólo parecen haber sido utilizados de forma sistemática en la corte de Alfonso X¹⁰.

Otro aspecto del mayor interés es el tema de la segunda composición, sorprendente por su bizarría, pero no único como señalábamos más arriba; en formulaciones similares, reaparece en la obra de otros tres trovadores, donde «os motivos prendem-se geralmente com a perda da mulher amada, de que Deus é, de formas diversas, tornado responsável, num tom que se aproxima muitas vezes da heresia»¹¹. Pero García Burgales comienza una canción afirmando de Dios que «gran vingança soub'el de min prender», pues murió su dama¹²; en otra, tras comenzar diciendo que «non ey mays por que temer / nulha rem Deus», termina deseándole que «El se veja en poder de Judeus / como se vyu ja outra vez prender»¹³. Por fin, por si esto fuera poco, en una tercera composición, después de asegurar que «non creerey que o Judas vendeu, / nen que por vos na cruz morte predeu, / nen que filh'este de sancta Maria», acaba porfiando que si «lh'eu poren podesse mal fazer, / per boa fe, de grado lho faria»¹⁴.

Algo semejante sucede con Gil Perez Conde. En un escarnio censura «ca mi filhou Deus mia senhor», aunque «diz el que no á molher» y termina con una referencia incomprensible, por una laguna, al episodio bíblico de Sodoma y Gomorra¹⁵. En otra

¹⁰ Me ocupo de ello en mi estudio de *A cantiga de amor*, en el seno de la *Historia da Literatura Galega Medieval*, en vías de publicación en Edicions Xerais de Galicia. En cuanto al concepto de *dobre* y *mozdobre*, por razones que allí desarrollo ampliamente, acepto cualquier tipo de repetición léxica, aunque no sea sistemática ni regular en su distribución.

¹¹ Un análisis del mismo puede verse en G. Videira Lopes, *A sátira nos cancioneiros medievais galego-portugueses*, col. Imprensa Universitária, 102, Lisboa, Estampa, 1994, pp. 243-245 y p. 243 para la cita. G. Gouiran hizo un estudio comparativo de estas composiciones con un grupo de textos provenzales, también muy atrevidos, donde los trovadores se revuelven asimismo contra Dios («*Os meum replebo increpationibus* (Job, XXIII,4). Comment parler à Dieu sans prier, ou la contestation contre Dieu dans les lyriques occitane et galaico-portugaise», en *O cantar dos trovadores*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia-Consellería de Cultura e Xuventude, 1993, pp. 77-98.

¹² Edición de P. Blasco, *Les chansons de Pero Garcia Burgalês*, Paris, Fondation Calouste Gulbenkian, 1984, n° XXII = C. Michaëlis, *Cancionero da Ajuda*, Halle, 1904, vol. I, n° 100, que en adelante citaré abreviadamente como *Ajuda*.

¹³ *Ibidem*, n° XXXIV = *Ajuda* n° 407. José Filgueira Valverde consideró que esta composición contenía elementos propios del planto en su «El planto en la historia y en la literatura gallega», *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 1, 1944-45, pp. 511-606, que cito por la reimpresión de *Sobre lírica medieval gallega y sus perduraciones*, Valencia, Bello, 1977, pp. 7-115, especialmente pp. 82-83; en la p. 84 aproxima a este ciclo la cantiga de *Ed. cit.* n° 35 = *Ajuda* n° 408, que no puede compararse sino por la desesperación del tono, sin llegar en ningún momento a la revuelta contra Dios.

¹⁴ *Ibidem*, n° XXXVI = *Ajuda* n° 409.

¹⁵ M. R. Lapa, *Cantigas d'escarnho e de mal dizer dos cancioneiros medievais galego-portugueses*, Vigo, Galaxia, 1970, n° 163. Nótese que el penúltimo verso de la cantiga es reconstrucción del editor.

composición dice que se vengaría si no lo detuviera el amor a santa María, pues Dios hijo deja las viejas y feas para «mancebas filha-las por esposas», sin tomar ningún cuidado por ellas: «Nen as servides vós nen as loades, / e van-se vosqu'e, poi-las alo teedes, / vestide-las mui mal e governades, / e metedes-no-las tra-las paredes»¹⁶. Buena forma de enfadarse por haber profesado su dama en un convento, aunque la composición tiene no pocos rasgos paródicos que invitan a no tomar muy en serio tal amor.

Vasco Gil es más moderado en la forma, aunque no en el fondo. Pues Dios le hace ver sólo pesares y vivir en pena, en adelante, dice el estribillo, «quant'eu oimais no coraçon tever', / negar-lo-ei e direi-lh'al que-quer»; en la segunda estrofa intensifica este recurso al especificar que está enojado por Dios «poi'-lo el faz por xe me mal fazer» y en la tercera, al afirmar que «el assi quer migo guerrejar»¹⁷, para cerrar siempre con el estribillo. En conjunto, todas estas composiciones y la que analizaremos a continuación tienen un rasgo en común: la extraordinaria elaboración formal, basada en la repetición de vocabulario, tan intensa como en las dos de Pero Goterres.

Creo que a este grupo debe añadirse una última composición, esta vez una cantiga de escarnio de Alfonso X el Sabio. En ella, una mujer rechaza el acceso a su *conon* y pide a Dios que recuerde aquel sacrificio, que compara con los sufrimientos de su pasión¹⁸. Tales procacidades no son ajenas, ni con mucho, a este género¹⁹, pero nunca tocan la impiedad ni la blasfemia como en la que nos ocupa. Como nunca son blasfemas las composiciones que lamentan la pérdida de la mujer amada o su indiferencia.

Los trovadores son muy respetuosos con la figura de Dios, que casi siempre, como creador de la dama y sus cualidades, es fuente o causa del amor y, muy a menudo, aparece en el papel de adyuvante: «Deus de tal coraçon é / que, tanto que sabe que ten / eno seu mui gran coit' alguen, / que logo ll'i conselho pon»²⁰; el mismo Pero Garcia Burgales, tras recuperarse del enfado que describíamos más arriba, afirma que «Ora veg'eu que xe pode fazer / Nostro Sennor quanto xe fazer quer, / pois me tan bõa dona fez morrer / e mi ora fez veer outra moller, / per bõa fe, que amo mais ca mi»²¹. Muy al contrario, cuando las cosas salen mal, suele ser también Dios el causante, aunque el tono, por lo regular, resulta de aceptación sumisa: «Pois Deus non quer que eu ren poss'aver / de vos, senhor [...] / ir-m'ei d'aqui»²² y, en algún caso, no exenta de ingenio: «Sempr'eu, senhor, roguei a Deus por mi / que me desse de vos ben; e non quer! / Mais

¹⁶ Cito por la edición de C. P. Martínez Pereiro, «Nova proposta textual da Cantiga B1528 de Gil Perez Conde. Frustração amorosa e blasfémia», en *Literatura medieval. Actas do IV Congresso da Associação Hispânica de Literatura Medieval (Lisboa, 1-5 outubro 1991)*, Lisboa, Cosmos, 1993, vol. II, pp. 215-220, cuyo estudio hay que tomar en consideración para el tema que nos ocupa. Precedentemente publicada en M. R. Lapa, *ob. cit.* n° 164.

¹⁷ *Ajuda*, n° 146.

¹⁸ Editada en M. R. Lapa, *ob. cit.*, n° 14.

¹⁹ Compárese, por ejemplo, con otra de Afonso Eanes do Coton, publicada en Lapa, *ob. cit.*, n° 41.

²⁰ Fernan Garcia Esgaravunha, *Canzoniere*, ed. M. Spampinato Beretta, Napoli, Liguori Editore, 1987, n° 9 = *Ajuda* 119.

²¹ *Ed. cit.* n° 29 = *Ajuda* n° 107.

²² Fernan Velho, *Ajuda* n° 257.

quero-lh'al rogar; e pois souber' / que lh'al rogo, al me dará logu'i. / Ca lhe rogu'eu que nunca me dê ben / de vos, e cuido que mi-o dê por én!»²³.

No faltan las salidas de tono, aunque nunca tan exageradas como las que motivan estos comentarios. Johan Mendiz de Briteiros afirma que la muerte, su único consuelo en el amor, le es negada porque «mal coração me tem / Nostro Senhor»²⁴ y Pero d'Armea, tras lamentar las desdichas que le vinieron de la visión de los ojos y la belleza de su dama, concluye que «por meu mal mh-a fezo Deus veer»²⁵. Pero es Pero Garcia Burgales, siempre el más original, quien atribuye directamente su desgracia amorosa a una venganza divina: «Se Deus algun mal mereçi, / gran vingança soub'el de min prender, / ca me fez mui bõa dona veer»²⁶, una idea que explotaría a fondo don Denis²⁷; pero el tono es nuevamente de aceptación paciente y cristiana resignación. En algún caso se produce la protesta desesperada, como en Johan Soarez Coelho («E os meus olhos, con que vus eu vi, / mal quer', e Deus que me vus fez veer»²⁸), pero nunca se llega al punto de la blasfemia ni a renegar de Dios ni de sus enseñanzas, como hace Vasco Gil. Ni siquiera cuando la dama muere²⁹ o se mete monja³⁰. Por último, no falta la dama que se casa, y es bien significativo; el trovador, Fernan Velho, se queja, dolido, de «que mh-o aguisa assy / nostro Senhor, como m'eu receey»³¹. Nunca, fuera de los casos indicados, se le ocurrió a nadie un desarrollo blasfemo del amor frustrado. Otro rasgo, por tanto, que aproxima Pero Goterres a Alfonso X y los trovadores de su círculo: Pero Garcia Burgales, Gil Perez Conde y Vasco Gil³². Y hallándonos ante composiciones atribuidas

²³ Johan Soayrez Somesso, *Ajuda* n° 209.

²⁴ E. Finazzi-Agrò, *Il canzoniere di Johan Mendiz de Briteyros*, Romanica Vulgaria, 2, L'Aquila, Japadre, 1979, n° 4 = J. J. Nunes, *Cantigas de amor dos trovadores galego-portugueses*, reimpresión, Lisboa, Centro do Livro Brasileiro, 1972, n° 134 que, en adelante, citaré como *Amor*.

²⁵ *Amor* n° 222.

²⁶ *Ed. cit.* n° 22 = *Ajuda* n° 100.

²⁷ *Amor* n° 34, 53 y 78.

²⁸ *Ajuda* n° 165.

²⁹ Así le sucede a Afonso Mendez de Besteyros, *Ajuda* n° 438; tras anunciar rabiosamente su deseo de «leixá'-lo mundo falso, traedor», a lo más que llega es a exclamar que «¡Deus me cofonda, se eu i guarir'!».

³⁰ Monja de Nogueira es la dama gozosamente cantada por Pedr'Eanes Solaz (*Ajuda* n° 282). A este grupo pertenecen una composición de Rodrigu'Eanes Redondo (J. J. Nunes, *Cantigas de amigo dos trovadores galego-portugueses*, reimpresión, Lisboa, Centro do Livro Brasileiro, 1973, n° 509) y otra de Johan Garcia de Guilhade, siempre atento a la originalidad, que rompe este molde en una de sus composiciones donde, sin embargo, no carga contra Dios, sino contra las profesas Oordia Gil y Guiomar: «Deus! como se foron perder e matar / [...] / eu as mandaria por én [a] queimar, / porque foron mund'e prez desemparrar!» (*Ajuda*, n° 455). En este caso no encontramos sino una supuesta irreverencia, pero es por parte de la mal monjada («guerr'ei contra Jesus eno coração meu») en un pasaje de lectura extremadamente controvertida (Rodrigu'Eanes de Vasconcelos, *Ajuda* n° 429. Pero véanse las interpretaciones divergentes, que omiten el sustantivo *Jesus* edulcorando, quizá con razón, el conjunto del pasaje hasta dejarlo desconocido; han sido analizadas en la edición de M. Ferreiro, *As cantigas de Rodrigu'Eanes de Vasconcelos*, Santiago, Lairovento, 1992, n° 2, que opta por la lectura «ca terrei o contraíro eno coração meu»).

³¹ Ed. G. Lanciani, *Il canzoniere di Fernan Velho*, L'Aquila, Japadre Editore, 1977, n° 2 = *Ajuda* n° 258.

³² Para sus fichas biográficas, me remito a A. R. de Oliveira, *ob. cit.*, y a las entradas respectivas del *Dicionário*.

a tres autores que convivieron en la corte alfonsí, al rey Alfonso y a un trovador de localización incierta, la solución más simple y la más coherente con los hábitos compositivos de la escuela es suponer la existencia de un ciclo, elaborado en un lugar determinado y durante un período de tiempo más bien corto.

Otro aspecto que en mi opinión no ha recibido el enfoque adecuado es la *fiinda*, que sería mejor denominar *tornada*. En efecto, como es bien sabido, en la tradición gallega esta parte de la composición sirve «pera concludiren e acabaren melhor» las cantigas³³, recogiendo y sintetizando su sentido, pero en provenzal, sin que faltara este objetivo, casi siempre contenía la dedicatoria a un protector, a la dama o a un colega, a veces ocultos bajo un seudónimo o *senhal*³⁴. En la escuela galaico-portuguesa, que yo sepa, no existe ningún otro testimonio de *envoi* o dedicatoria que este de Pero Goterres, lo cual induce a darle un valor indiciario muy elevado: ¿cuál sería la circunstancia especial que habría motivado la presencia de un destinatario en la *fiinda* de una cantiga de amor? ¿O habría sido simplemente el reflejo de la presión particularmente elevada de la preceptiva provenzal sobre Pero Goterres? Otro aspecto notable de esta *tornada* es la perfecta coincidencia entre sus rimas y las de los últimos tres versos de la estrofa final; esta es también la regla en la lírica provenzal, pero no en la galaico-portuguesa, donde, en el caso de la *cantiga de meestría*, apenas sucede en la mitad de las cantigas de amor y menos de la quinta parte de las de amigo³⁵.

Por otro lado, no cabe dudar de que tanto los trovadores instalados en la corte castellano-leonesa como en la portuguesa conocieron estos precedentes, pero es también un dato seguro que la documentación precisa sobre la estancia de los trovadores provenzales en el centro y occidente peninsular remite siempre al reino de León-Castilla,

³³ Es la expresión del *Arte de trovar*, que cito por la edición de J. M. d'Heur en sus *Recherches internes sur la lyrique amoureuse des troubadours galiciens-portugais*, s. I. [pero Université de Liège], 1975, pp. 97-171, especialmente el texto de este capítulo en las pp. 128-129 y el estudio de las pp. 197-230. Sobre la *fiinda* gallego-portuguesa tenemos bastante información; véanse H. R. Lang, «A repetição de palavras rimantes na fiinda dos trovadores galaico-portugueses», *Miscelânea científica e literária dedicada ao Dr. J. Leite de Vasconcellos*, I, 1934, pp. 27-43, C. F. da Cunha, «As fiindas nas cantigas de Paay Gomez Charinho», hoy en *Estudos de versificação portuguesa (séculos XIII a XVI)*, Paris, Fundação Calouste Gulbenkian, 1982, pp. 219-232, G. Tavani, *A poesia lírica galego-portuguesa*, Lisboa, Comunicação, 1988, pp. 91-92, M. P. Ferreira, *O som de Martin Codax. Sobre a dimensão musical da lírica galego-portuguesa*, Lisboa, Imprensa Nacional-Casa da Moeda, 1986, pp. 181-183 y M. A. Ramos, s. v. «Fiinda», en *Dicionário*.

³⁴ Para los usos provenzales y, en particular, franceses, véase R. Dragonetti, *La technique poétique des trouvères dans la chanson courtoise*, Genève-Paris-Gex, Slatkine Reprints, 1979, pp. 303 y ss. Para el provenzal vale todavía la visión de conjunto que del uso del *senhal* hizo S. Stronski, *Le troubadour Folquet de Marseille*, Cracovia, 1910, hoy en reimpresión de Genève, Slatkine Reprints, 1968, especialmente las pp. 27-43 del estudio introductorio, así como A. Jeanroy, *La poésie lyrique des troubadours*, Toulouse-Paris, 1934, vol. II, pp. 92-93; pero puede verse también C. di Girolamo, *Elementi di versificazione provenzale*, Napoli, Liguori Editore, 1979, pp. 63-65, la apretada síntesis de M. de Riquer, *Los trovadores*, Barcelona, Planeta, 1975, vol. I, p. 44 o F. M. Chambers, *An Introduction to Old Provençal Versification*, Philadelphia, American Philosophical Society, 1985, especialmente pp. 32-33.

³⁵ J. M. d'Heur, *ob. cit.*, pp. 222-223. Las cantigas de *refram* son analizadas a continuación y siguen otra regla: rimar, de ordinario, con el estribillo.

y con especial incidencia en dos períodos: los reinados de Alfonso VIII y Alfonso X³⁶. La conclusión en nuestro análisis de los factores más sobresalientes en su poética es que si la posición de Pero Goterres en los cancioneros y la dedicatoria de la primera cantiga permitían pensar que nos halláramos ante un poeta portugués de fines del siglo XIII, sus relaciones literarias y sus opciones técnicas parecen acercarlo a un período más temprano y a la corte de Alfonso X; y es allí donde encontraremos el mejor candidato para su identificación.

* * *

Lo cual no es tan difícil como la tradición ha tendido a pensar, pues Goterres o Gutiérrez, a pesar de su inevitable asociación con las legiones de los López, González o Rodríguez, en el siglo XIII no fue tan frecuente como tendemos a creer. En el magno *Who's who* de la nobleza peninsular hasta el siglo XIV contenida en el *Livro de Linhagens* de don Pedro de Portugal³⁷ no hay más que doce Guterres³⁸; los personajes con este apellido, en consecuencia, son también escasos: Fernão Guterres, Fernão Guterres de Castro, Gontrode Guterres de Castro, João Guterres do Porto, Maria Guterres de Castro, Monio Guterres de Castanheda, Paio Guterres da Cunha, Paio Guterres da Silva, Roy Guterres de Sandoval y Urraca Guterres Mocha, diez en total, y ningún Pero o Pedro entre ellos. Tampoco aparece ningún Pero Goterres en cualquiera de sus variantes en las partes cuarta y quinta de la *Monarchia Lusitana*, de F. António Brandão³⁹, ni en la sexta, de F. Francisco Brandão⁴⁰, que narran los reinados de Sancho I, Afonso II, Sancho II, Afonso III y D. Denis. Mucho menos encontramos, por tanto, un personaje de este nombre cuyas relaciones personales o políticas con el rey le hubieran dado la ocasión

³⁶ Sobre este tema existen dos estudios clásicos: los de M. Milá y Fontanals, *De los trovadores en España*, Barcelona, 1861, hoy reimpresso en Barcelona, CSIC, 1966, y C. Alvar, *La poesía trovadoresca en España y Portugal*, Madrid, Cupsa, 1977 y *Textos trovadorescos sobre España y Portugal*, Madrid, Cupsa, 1978. Al respecto, I. Frank no dudaba en postular que «c'est à la cour de Castille et à celle de Léon -pour ne parler que des royaumes limitrophes- que les contacts les plus importants entre les poètes provençaux et portugais ont dû avoir lieu», en el bien entendido de que los «troubadours [...] portugais» son los que nosotros denominamos «galaico-portugueses», no los originarios de Portugal («Les troubadours et le Portugal», en *Mélanges d'Études portugaises offerts à M. Georges le Gentil*, Lisboa, Instituto para a Alta Cultura, 1949, pp. 201-226, especialmente p. 201). También G. Tavani afirma que «a corte de Toledo constitui inevitavelmente não só o suporte económico como também o ponto de encontro com a cultura provençal (e francesa), a sua esfera de acção quase exclusiva» (*ob. cit.*, p. 27).

³⁷ Edición de J. Mattoso en *Portugaliae Monumenta Historica*, Lisboa, Academia das Ciências, 1980; remito a los índices onomásticos del segundo volumen, ordenados alfabéticamente por el nombre de pila.

³⁸ Se trata de G. Aldarete da Silva, G. de Castanheda (asturiano y fundador de su linaje (título xiii)), G. de Castro (fundador de la casa de Castro según don Pedro, título xi, de ahí la frecuencia de este nombre en su familia), G. Dias de Sandoval I y II, G. Fernandes de Castro I y II, G. de Gasconha, G. Rodrigues de Castro, G. Rodrigues de Zamora, G. Soares Mocho y G. Teles (p. 247).

³⁹ Lisboa, 1632 y 1650, reimpresión facsimilar, con introducción de A. da Silva Rego y notas de A. Dias Farinha y Eduardo dos Santos, Lisboa, Imprensa Nacional-Casa da Moeda, 1974 y 1976, acompañada de cuidados índices onomásticos. Para los Castro y Castañeda, véase la nota precedente.

⁴⁰ Lisboa, 1672, reimpresión facsimilar con prólogo de A. da Silva Rego, con notas de A. A. Banha de Andrade, A. Dias Farniha, E. dos Santos y M. Santos Alves, Lisboa, Imprensa Nacional-Casa da Moeda, 1980, también con índices completísimos.

de dedicarle una cantiga. Tampoco en el reino de Aragón parecen haber sido frecuentes; en los *Anales* de Zurita, tan cuidadoso en la anotación de los confirmantes de todos y cada uno de los documentos que manejó, encuentro uno sólo, datado entre 1170 y 1201⁴¹. Nada que ver, por tanto con nuestro trovador, con el cual no coincide ni en la cronología.

En Castilla, la situación es levemente más favorable. En aquel magno censo de población que es el *Repartimiento de Sevilla*, quizá el repertorio onomástico más notable del siglo XIII, hay varios Pedro Gutiérrez: un almogávar, un «Pedro Gutiérrez de Valbonilla», peón, un portero de la criazón de los reyes D. Fernando y D. Alfonso que recibió tierras en Muros y un Pedro Gutiérrez de Rabanales, que aparece entre los doscientos caballeros heredados en la ciudad⁴². La situación es algo más favorable, aunque sólo uno de ellos, el portero real, podría acercarse al retrato-robot que perseguimos: un hombre próximo a la realeza y en contacto con un rey de Portugal. Otro tanto sucede con el *Repartimiento de Murcia*, donde sólo aparece un Pedro Gutiérrez⁴³, parte de cuyas tierras fueron dadas a Ramón de Gauarret, sin que podamos concretar más de su personalidad, y ninguno en el *Repartimiento de Lorca*⁴⁴.

Para completar esta visión me ha parecido procedente una pequeña exploración de algunas colecciones documentales particularmente nutridas, de las que entresaco los Pero Goterres situables en el siglo XIII. Sondeando en los riquísimos fondos del monasterio de Oña⁴⁵ aparecen varios Pedro Gutiérrez a lo largo del siglo XII⁴⁶; todos ellos quedan fuera del período cronológico que nos interesa. En el siglo XIII encontramos un solo Pero Gutiérrez que, junto a su esposa, Elvira Díaz, recibe en arriendo del abad una propiedad en Villanueva del Conde en 1275⁴⁷. Entre la documentación de la época de Sancho IV, incluyendo las cuentas de gastos que conservamos para algunos años de su reinado, encontramos un sólo Pero Gutiérrez como destinatario de dos donaciones del rey en las cuentas de Juan Mathe, datadas en noviembre de 1294⁴⁸. Quizá no sea el mismo que un Pero Gutiérrez de Sandoval, vasallo del infante don Fernando⁴⁹.

Algo semejante sucede en el reino de Galicia. Seguramente, será también un personaje distinto de nuestro trovador un «Petro Guterri milite de Varzela» cuya esposa, Maria Odoarii, donó unas heredades en Castro de Cabras, parroquia de San Miguel, y la cuarta parte de un casal en el lugar de Suigrexa, parroquia de Santa Vaia de Camba, a cambio del uso vitalicio de un casal en Sabariz, parroquia de San Vicente de Rodeiro, tierra de Camba,

⁴¹ J. Zurita, *Anales de Aragón*, ed. A. Canellas López, vol. I, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1967, libro I § 28, 35 y 49..

⁴² J. González, *Repartimiento de Sevilla*, Madrid, CSIC, 1951, vol. I, p. 106, p. 125 y vol. II, p. 106 respectivamente.

⁴³ Edición de Juan Torres Fontes, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1960, p. 98.

⁴⁴ Edición de J. Torres Fontes, Murcia, Ayuntamiento de Lorca-Academia Alfonso X el Sabio, 1977.

⁴⁵ Edición de J. del Alamo, *Colección diplomática de San Salvador de Oña*, Madrid, CSIC, 1950.

⁴⁶ Uno de ellos confirma donaciones de doña Urraca en 1116 (nº 144 y 145), 1118 (nº 147) y 1121 (nº 149), otro, seguramente distinto, confirma una donación de Alfonso VIII en 1177 (nº 258); un «Petrus Gutierrez de Uilladeueo» es testigo de una donación en 1165 (nº 230), «Petrus Gutierrez tenente Poza» aparece en 1177 (nº 252) y don Martín Pérez, clérigo, hijo de un Pero Gutiérrez, reconoce al abad de Oña un censo en 1239 (nº 488).

⁴⁷ *Ibidem*, nº 629.

⁴⁸ M. Gaibrois de Ballesteros, *Sancho IV de Castilla*, Madrid, 1928, vol. III, p. cccxcix.

⁴⁹ *Ibidem*, vol. II, pp. 334-335. Sobre ambos personajes había llamado ya la atención C. Donati, *ob. cit.* p. 67.

en Soutulle, 15 de mayo de 1253⁵⁰. En la zona gallega de Carboeiro-Deza, con bienes en Sabrejo, encontramos en 1338 a Teresa Pérez de Vereisa y a Inés Pérez de Soutullo que se dicen hijas de un D. Pedro Gutiérrez⁵¹ que nos plantea el mismo problema: alejamiento de la corte real y de cualquier dato que nos indique relación con la poesía o con las artes trovadorescas⁵². Que no era un nombre ni un apellido corriente lo demuestra el hecho de que en un estudio de conjunto de la onomástica gallega sobre 1.077 documentos que dan lugar a 9.798 cadenas onomásticas, 17.981 ocurrencias y 2.792 formas normalizadas, Goterre y sus variantes concurren sólo 131 veces⁵³.

El panorama cambia por completo cuando sondeamos la documentación leonesa, donde los Gutiérrez en general y los Pedro Gutiérrez en particular aparecen con regularidad; y creo que es en la ciudad de León donde podemos encontrar una propuesta satisfactoria. Durante casi toda la primera mitad del siglo XIII, desde 1213 hasta abril de 1250, el cargo de Merino mayor del reino leonés fue ocupado por García Rodríguez Carnota, al principio con interrupciones, de forma continuada desde 1222; a veces ocupó también otros cargos, como la tenencia de las torres de León (1224, 1230, 1247), o la tenencia de Asturias⁵⁴. Desde el 20 de abril de 1250, el nuevo Merino mayor es Pedro Gutiérrez, que ostentará el título hasta julio de 1252; en este período, el hecho de que los Merinos mayores aparezcan regularmente entre los confirmantes de los privilegios reales hace que podamos seguir paso a paso su itinerario, que no es sino el del Rey. Antes, los historiadores nada han encontrado de él; después, tampoco⁵⁵. Sí nos

⁵⁰ M. Román Martínez, *Colección diplomática do mosteiro cisterciense de Sta. María de Oseira (Ourense) 1025-1310*, Santiago, Tórculo, 1989, n° 701, citado en la amplia regesta de J. García Oro, *La nobleza gallega en la Baja Edad Media. Las casas nobles y sus relaciones estamentales*, Santiago de Compostela, Editorial de los Bibliófilos Gallegos, 1981, p. 382.

⁵¹ M. Román Martínez, *ob. cit.*, p. 371.

⁵² En los fondos del monasterio de Sobrado (P. Loscertales de Valdeavellano, *Tumbo del monasterio de Sobrado de los Monjes*, vol. II, Madrid, Archivo Histórico Nacional, 1976, n° 268, 7 de junio de 1203), aparece un «Petrus Guterrii de uilla Fafila». Aparece otro que había testado ya, con su mujer Urraca, el 28 de diciembre de 1202 (n° 271, también en 5 julio de 1199, n° 273), y, en general, puede que sea el mismo que encontramos en los doc. n° 283, 349, 488 y 500, de la misma época. Quedan fuera, por tanto, del período de nuestro autor, y los aparto sólo como muestra de hasta qué punto este nombre y apellido eran poco corrientes.

⁵³ A. I. Boullón Agrelo, *Contribución ó estudio da antroponimia medieval galega (séculos VIII-XIII)*, Tesis en microficha n° 391, Santiago de Compostela, Universidade, 1994.

⁵⁴ Véase C. Jular Pérez-Alfaro, *Los Adelantados y Merinos mayores de León (siglos XIII-XV)*, León, Universidad de León-Junta de Castilla y León, 1990, pp. 145-147, 164-169 y 198-199. Para el conocimiento de este cargo administrativo, es también muy importante el análisis de R. Pérez-Bustamante, *El gobierno y la administración territorial de los reinos de la corona de Castilla (1230-1274)*, Madrid, Universidad Autónoma, 1976, aunque, en los temas particulares del reino leonés, como es lógico, no es tan rico en información.

⁵⁵ C. Jular Pérez-Alfaro, *ob. cit.*, pp. 174-175 y 199, que pierde su pista en el mes de mayo de 1252. Sus datos proceden especialmente de la documentación regia publicada por J. González, *Reinado y diplomas de Fernando III*, vol. I-III, *Estudio*, Córdoba, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1980-1286 y de los riquísimos fondos publicados por M. C. Casado Lobato, *Colección diplomática del monasterio de Carrizo*, 2 vol., León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro-Caja de Ahorros y Monte de Piedad-Archivo Histórico Diocesano, 1983, dotada de inmejorables índices de donde se puede obtener excelente información para el gobierno de la zona leonesa. R. Pérez-Bustamante, *ob. cit.*, vol. I, p. 236, lo sitúa entre el 23 de abril de 1250 y el 16 de abril de 1252. Por mi parte, lo encuentro todavía en un documento de J. M. Ruiz Asencio, *Colección documental del Archivo de la Catedral de León*, vol. VIII (1230-1269), León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro-Caja de Ahorros y Monte de Piedad-Archivo Histórico Diocesano de León, 1993 n° 2116, de julio de 1252.

conviene destacar que, como era frecuente, ocupó en algún momento la tenencia de las torres de León⁵⁶. Fue relevado por Gonzalo Morán, que ocupó el cargo hasta 1258, alternando con la tenencia de la ciudad y reuniendo extensas propiedades hasta el momento de su muerte, a inicios de 1283⁵⁷.

Hay otros elementos que hemos de tomar en consideración para perfilar mejor nuestro candidato a Pero Goterres. En primer lugar, así como tenemos datos abundantes en torno al patrimonio privado de García Rodríguez Carnota y Gonzalo Morán⁵⁸, carecemos de toda referencia al de Pedro Gutiérrez; los argumentos *in absentia* nunca son sólidos, pero la documentación del área leonesa está hoy bien estudiada y nada nos dice del tema. Por otra parte, hemos de subrayar que el Merino no solía proceder de la alta aristocracia, sino de la nobleza media y local; «Nobles son por su condición de privilegio respecto al resto de la población, frente a sus administrados; pero no son paralelos por naturaleza a la élite nobiliaria que [...] representa una proximidad mayor al rey y, por tanto, la posibilidad de mayor injerencia en asuntos de gobierno»⁵⁹; en algunos casos es incluso posible su adscripción a la caballería villana⁶⁰. Por eso su sucesor Gonzalo Morán, que ocupó la tenencia de la ciudad que, como veremos, estaba reservada habitualmente a miembros de la realeza, debe ser situado más bien en el número de los *ricos homes*.

Hemos de tener en cuenta también que la tenencia de las torres, que equivalía al mando militar de la ciudad, estaba reservada a los caballeros; por otra parte, Fernando III había concedido en 1230 el privilegio de «quod turres meas de Legione dabo tenendas civi et moratori Legionensi, quem voluero, et illum, quando voluero permutabo»⁶¹. A su vez, la tenencia de las torres reúne otras circunstancias que conviene destacar; en primer lugar había formado parte de la dote de la reina Berenguela con ocasión de su fugaz matrimonio con Alfonso IX de León (1197-1204), del que nacería Fernando III⁶²; en segundo lugar, esta tenencia era extremadamente inestable y, muy a menudo,

⁵⁶ J. M. Ruiz Asencio, *ob. cit.*, doc. n.º 2107. En las tablas de C. Jular Pérez-Alfaro, pp. 139-147 y 198-202 se observa con cuánta frecuencia ambos cargos aparecen asociados, así como en los índices de la *Colección diplomática del monasterio de Carrizo*.

⁵⁷ C. Jular Pérez-Alfaro, *ob. cit.*, pp. 175-180 y 199.

⁵⁸ Vid. C. Jular Pérez-Alfaro, *Loc. cit.*, así como los datos reunidos por C. Estepa Díez, *Estructura social de la ciudad de León (siglos XI-XIII)*, León, Centro de Estudios e Investigaciones San Isidoro-Archivo Histórico Diocesano-Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, 1977, p. 354: «García Rodríguez Carnota tenía una casa en la parroquia de San Isidoro, y dejó al cabildo heredades, viñas, huertos y un molino en Villacantilde, bajo censo de 20 mrs.» y, para Gonzalo Morán, cuyo archivo familiar debió acabar en el monasterio de Carrizo, Casado Lobato, *ob. cit.*, pp. xxx-xxxii.

⁵⁹ C. Jular Pérez-Alfaro, *ob. cit.*, p. 187. También José-Manuel Nieto Soria, en su *Sancho IV. 1284-1295*, col. Corona de España, Palencia, Diputación Provincial-Editorial la Olmeda, 1994, p. 153 subraya que «si el cargo de Adelantado Mayor siempre suele recaer en miembros de la alta nobleza, el de Merino Mayor, en ocasiones, pasa a manos de una nobleza de mucho menor relieve representada por caballeros cuya influencia se limita a un espacio muy localizado».

⁶⁰ *Ibidem*, p. 203-204.

⁶¹ Estepa Díez, *ob. cit.*, p. 443, así como C. Jular Pérez-Alfaro, *ob. cit.* pp. 203-204. Es cierto que estos privilegios no se cumplían siempre, pero es más probable que así se haga cuando nos hallamos a desconocidos que cuando aparecen personajes de mucho relieve social, con los que los reyes se veían obligados a hacer excepciones en la concesión de mercedes.

⁶² Para este matrimonio, J. González, *Alfonso IX*, Madrid, CSIC, 1944, cap. II, así como la biografía de esta reina por el mismo autor en *Fernando III*, vol. I, pp. 81-90.

recaía sobre su superior, el Merino, o coincidía con otros cargos⁶³. Estos datos, aparentemente tan fríos y escuetos nos proporcionan sin embargo dos indicios muy valiosos: Pedro Gutiérrez debió ser leonés y caballero.

El último factor que nos interesa subrayar es que la tenencia de la ciudad de León, a lo largo del reinado de Fernando III, estuvo muy a menudo a cargo de un miembro preeminente de la familia real: la reina consorte Beatriz (1231-1235), la reina madre Berenguela (1236-1238) y el primogénito y heredero Alfonso (1233, 1238-1243, 1246, 1249 y 1250-52⁶⁴); a su vez, tenemos constancia documental de que era de este tenente de quien dependía el resto de los cargos: uno de los documentos del monasterio de Sandoval fue datado «teniendo León la rina (sic) dona Beatriz» y «teniente la (sic) torres de Leon e la villa, de mano de la rina (sic), don Pedro de la Mechya»⁶⁵.

Suele resultar difícil interpretar con precisión los datos institucionales de este período, tan sujetos a evolución, tan herméticos a veces, y en particular para el filólogo, en sus manifestaciones documentales. Pero son muchos los indicios que rodean a nuestro hombre y resultan bastante consistentes como para que avancemos algunas hipótesis: Pedro Gutiérrez, Merino mayor de León y tenente de sus torres, debió ser caballero y vecino de la ciudad. No se le conoce patrimonio, por lo que no debió formar parte de la alta nobleza del reino, sino, probablemente, de la nobleza local. Por otra parte, debió ser también hombre de confianza de Alfonso X en su época de infante, cuando alternaba los encargos militares de Fernando III (conquista de Murcia, asistencia a los sitios de Jaén y Sevilla) con su tenencia, período en el que transcurrió su breve carrera política. Todo parece indicar que no habría obtenido un cargo tan importante sin al menos su consentimiento; pero tenemos indicios de que pudo haberlo recibido del propio Alfonso:

⁶³ Lo cual no era nada infrecuente; en general, da la impresión de que la tenencia de las torres y la Merindad formaban fases cercanas en la carrera administrativa de la ciudad de León, pues no sólo coincidían a menudo en la misma persona, sino que pasaban alternativamente por las mismas manos. Véanse C. Estepa, *ob. cit.*, pp. 444-445 y los cuadros de C. Jular Pérez-Alfaro, arriba citados, y sus explicaciones en las pp. 201-203, de las que sólo disiento en un punto: considerar que la Merindad era superior a la tenencia de la ciudad; ésta, casi siempre fue ejercida por miembros de la familia real, lo cual es prueba indudable de lo contrario. Por otro lado, en los *Documentos del monasterio de Villaverde de Sandoval (siglos XII-XV)* publicados por M. Castán Lanaspá, (col. Documentos y estudios para la historia del Occidente Peninsular durante la Edad Media, 4), Salamanca, Universidad, 1981, se puede observar que la tenencia de las torres, mencionada a menudo en la datación, cambiaba de manos continuamente. Lo mismo puede hacerse, con mayor comodidad, en los índices de M. C. Casado Lobato, *ob. cit.*, donde los tenentes de las torres de León, pp. 336-337, raramente duran más de un año. A veces, el tenente de las torres es el propio merino de León (García Rodríguez Carnota en 1247, Gonzalo Morán, 1254, Rodrigo Rodríguez Osoriz, 1276) o el adelantado (Manrique Gil, 1279). Es posible que esta situación fuera accidental, fruto de la vacante temporal de aquel cargo, pero no deja de ser significativo de su importancia.

⁶⁴ C. Estepa Díez, *ob. cit.*, p. 443, así como C. Jular Pérez-Alfaro, *ob. cit.* pp. 198-199, los índices de C. Casado Lobato, *ob. cit.* p. 336 y J. González, *Fernando III*, vol. I. pp. 104, 106 nota y 274. Nótese que en los documentos, y a veces por las mismas fechas, aparecen otros personajes como tenentes, pero pudieron serlo por delegación suya o sustituyéndolos durante sus ausencias; en este sentido se pronuncia también C. Jular Pérez-Alfaro, *ob. cit.*, p. 167 nota.

⁶⁵ Publicado por Castán Lanaspá, nº 62, 24 de marzo de 1235. Este documento es citado también, a estos mismos efectos, por Estepa, *ob. cit.*, p. 444.

en uno de los primeros documentos donde aparece como Merino mayor consta explícitamente la tenencia de León en manos del Infante⁶⁶.

A partir de estos datos es posible fijar un poco más su imagen a través de diversas noticias documentales del área leonesa que se le pueden atribuir, aunque con menos certeza. A pesar de su situación en León por los mismos años que nuestro trovador, por razones cronológicas no es seguro que pueda indentificársele con el «Petrus Guterrii» que fue testigo en enero de 1225 de la venta de unas casas con su huerto en la parroquia de San Isidoro; nótese que firma después de «Gundisauus Petri, porcionarius. Domnus Scutarius. Domnus Aparicius. Dominicus Maurus, faber. Dominicus Petri, carpentarius. Forno Melan»⁶⁷. Sin embargo, no debemos olvidar que estos apellidos no siempre coincidían con las profesiones reales de sus portadores, sino que podían deberse a su origen social; no son raros por ejemplo entre los Merinos locales de León (subordinados del Merino mayor) un cargo ciertamente abierto a los no nobles⁶⁸, pero que no debió excluir sino más bien integrar a los burgueses acomodados, siempre propensos a imitar a la aristocracia y a infiltrarse en sus filas. Por otra parte, las casas de cuya venta se ocupa este documento, con un huerto adyacente, pertenecían a un canónigo y eran vecinas de la vivienda de García Rodríguez Carnota, el Merino mayor de León. Nos hallamos por tanto ante el núcleo dirigente de la ciudad.

Más seguro es el «don Pedro Gutierrez» que confirma una importante donación (cuatrocientos maravedís) de Pedro Muñoz y su esposa Urraca Rodríguez al monasterio de Sandoval, el 24 de marzo de 1235, entre cuya larguísima nómina de testigos aparecen numerosos personajes con el título de «don»⁶⁹. Quizá nuestro personaje estuvo estrechamente vinculado a esta zona, pues es en los fondos del mismo monasterio donde encontramos una curiosa referencia en un documento, dudoso, de agosto de 1254: Domingo Bornes con su esposa Marina y sus hijos, vendieron a esta institución una heredad; en la datación, a continuación de las autoridades locales del período, pero sin especificar cuál era su cargo, aparece lo que debe ser su última mención documental: «Regnando el re don Alfonso [...]. Obispo deffallescient conna sede de Leon. Don

⁶⁶ Archivo de la Real Colegiata de San Isidoro de León, n° 417, Venta de heredades. Perg. orig. 0,23 X 0,12, según J. P. Llamazares, *Catálogo de los códices y documentos de la Real Colegiata de San Isidoro de León*, León, 1923. A la amabilidad del P. Antonio Viñayo González, Abad Prior del Monasterio, debo la gentileza de algunas precisiones y fotocopia del documento; la datación dice así: «Facta carta era m^a cc^a lxxx^a viiii^a enno mes de julio. Regnando el re don fernando en leon [...] el yffant don alfonso teniendo a leon. so sua mano don gonzaluo moran. Don pedro gutierrez seyendo merino del re [...]» Nos hallamos por lo tanto en los dos primeros meses de ejercicio del cargo por parte del flamante Merino, y en los documentos privados se hace mención de la presencia efectiva del infante al frente de la tenencia. No resulta una presunción excesiva vincular ambos hechos.

⁶⁷ J. M. Fernández Catón, *Catálogo del archivo histórico diocesano de León*, vol. I, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro-Caja de Ahorros y Monte de Piedad-Archivo Histórico Diocesano de León, 1978, doc. BC 9. Menos seguro me parece otro homónimo, sin título de «don» ni mención alguna a profesión o clase social, a quien dudo en identificar con nuestro Merino; aparece en Carrizo en mayo de 1248, entre los vecinos de un huerto vendido por Doña Froilana y su hijo Mateo a Pedro Marcio y a su mujer, Marfa Peláez, en Puente de Orbigo (M. C. Casado Lobato, *ob. cit.*, vol. I, n° 248).

⁶⁸ C. Jular Pérez-Alfaro, *ob. cit.*, p. 204 y, sobre todo, Estepa Díaz, *ob. cit.*, pp. 450-451.

⁶⁹ Guillermo Castán Lanasa, *ob. cit.*, n° 62, p. 114.

Gonçalo Moran teniendo Valençia. Don Roy Gonçalves Giron teniendo la Mota. Don Melendo Minno en Valencia. Pero Gutierrez»⁷⁰.

Nos queda el último problema a resolver para nuestro Pedro Gutiérrez pueda ser el Pero Goterres de los cancioneros: la dedicatoria su cantiga de amor a un rey portugués. Para ello deberemos revisar uno de los episodios más dramáticos en la historia del Portugal medieval, la deposición de Sancho II por Inocencio IV en el concilio de Lyon por bula de 24 de julio de 1245⁷¹ y la entrega del reino a su hermano Alfonso, el futuro Alfonso III. El rey portugués pidió ayuda castellana pero Fernando III, en plena campaña andaluza y en buenas relaciones con el Papado, no sólo se negó a intervenir sino que, como veremos, obstaculizó el apoyo decidido del infante Alfonso⁷². Éste, con todo,

⁷⁰ Castán Lanaspá, *ob. cit.*, n° 77. Digo que es dudoso pues la sede leonesa, en este período, estaba ocupada por don Martín Fernández. Entre la lista de homónimos hay un grupo que produce graves problemas en relación con nuestro Pedro Gutiérrez. En invierno de 1212, Alfonso IX atacó la frontera portuguesa, donde conquistó Fresno, Valsamo y Ulgoso; por su participación en este hecho «et in alii locis», concedió la villa de Maladas, en término de Miranda de Duero, a Pero Goterres (J. González, *ob. cit.*, vol. I, p. 143 y doc. n° 282). Debe ser el mismo que, entre el 4 de abril y el 15 de noviembre de 1213 fue mayordomo de Alfonso IX (*Ibidem*, p. 324) y que el 24 de abril de 1216 aparece con la tenencia de Avilés, que estaba ya en manos de Juan González el 28 de agosto del mismo año (*Ibidem*, p. 349). Por otra parte, éste puede ser el mismo personaje que el 14 de marzo de 1215 confirmó un documento de la reina Berenguela a las monjas de Sobrado (A. Ballesteros Beretta, *Alfonso X el Sabio*, Barcelona, El Albir, 1984, pp. 24-25); como sabemos, las torres de León formaron parte de su dote con ocasión de su matrimonio con Alfonso IX, aunque debió devolverlas al producirse la anulación, y fue también, más tarde, tenente de León. Sin embargo, los cargos ocupados por este Pedro Gutiérrez (tenente y mayordomo) son propios de la alta nobleza, y no parece ser éste el nivel de nuestro candidato; asimismo, cuesta imaginar por qué un noble de elevada cuna que hubiera desempeñado cargos tan importantes desde comienzos del siglo y servidor de la reina Berenguela tras la anulación de su matrimonio con Alfonso IX tuviera una carrera tan gris cuando ésta pasó a correnar en Castilla con su hijo Fernando III, ni cuando éste heredó la corona de León.

⁷¹ El episodio aparece en todas las historias de Portugal, aunque los datos básicos pueden encontrarse ya en dos clásicos de la historiografía peninsular: frey António Brandão, *Quarta parte da Monarchia Lusitana*, ed. cit., libro XIV, cap. xxii-xxxiii, y las notas de Miguel de Manuel Rodríguez a A. M. Burriel, *Memorias para la vida del santo rey don Fernando III*, editadas y anotadas por D. Miguel de Manuel Rodríguez, Madrid, 1800, ed. facsimilar, Barcelona, El Albir, 1974, pp. 567-572. Una aportación documental original para la estancia de Alfonso el Boloñés en Francia puede verse en S. Corbin, «Notes sur le séjour et le mariage d'Alphonse III de Portugal à la cour de France», en *Bulletin des Études Portugaises*, 10, 1945, pp. 159-166. Entre los historiadores modernos destaca en primer lugar A. Herculano, *História de Portugal*, que cito por la edición con notas críticas de J. Mattoso, Lisboa, Livraria Bertrand, 1981, vol. II, pp. 497-517 y, para la participación del infante Alfonso, el excelente y documentadísimo J. González, *Fernando III*, vol. I, pp. 272-275; J. Mattoso, *Identificação de um país. Ensaio sobre as origens de Portugal 1096-1325*, Lisboa, Estampa, 1991, vol. II, p. 157 se ocupa del contexto e interpretación política de los hechos, y hay también datos de interés en A. Rodríguez López, *La consolidación territorial de la monarquía feudal castellana. Expansión y fronteras durante el reinado de Fernando III*, Madrid, CSIC, 1994, pp. 190-193, que ha usado la documentación de Inocencio IV referente al período. Esta guerra tuvo amplia repercusión en la lírica galaico-portuguesa a través de un ciclo satírico específico, estudiado por C. Michaëlis, «Em volta de Sancho II», *Lusitânia*, 2, 1924, pp. 7-25, base de cuantos han tratado el tema, y yo mismo he de ocuparme de estos hechos para explicar la aclimatación del *rondeau* francés en esta escuela poética («Rondel y refram intercalar en la lírica gallego-portuguesa», *Studi Mediolatini e Volgari*, 30, 1984, pp. 69-90).

⁷² De la intervención castellana y sus precisiones se ha ocupado J. Mattoso en sus anotaciones a la *História de Portugal* de Herculano, pp. 645-646, pero la visión más completa procede de la riquísima aportación documental de J. González, *loc. cit.*

decidió intervenir y lo hizo, precisamente, desde el reino de León, donde reunía tropas y hacía preparativos en agosto de 1246; desde Palencia, el 30 de septiembre «escribió a los concejos de varios pueblos que acostumbraban ir con el de Toro en hueste, y porque ahora no querían, les mandó que fuesen con él y en su servicio como acostumbraban»⁷³, así como a su futuro suegro el rey Jaime I de Aragón pidiéndole ayuda⁷⁴. Tras una entrada hasta Leiría, y quizá por las dificultades que creó la intervención decidida del Papa y la prohibición de Fernando III, Alfonso X se retiró de Portugal.

Aquí no nos interesan las vicisitudes de la guerra, sino la identificación de los magnates que ayudaron al infante castellano. La *Crónica de la población de Ávila* nos da una información valiosa, que coincide con la resistencia de los pueblos leoneses: «el infante ovo de entrar luego a Portugal, e el rey don Fernando embió dezir a los Avila que non fuesen y. E por temor del rey non fueron y, e con sabor de servir al infante, la meatad de la fonsadera que avíen aver los cavalleros diérongela al infante, e non quissieron ellos tomar nada»⁷⁵. En una donación a la orden de San Juan (que en Portugal seguía fiel a Sancho II) firmada en Zamora el 15 de agosto de 1246, confirmaban los obispos de León y Coria, Lope López de Haro (hermano de doña Mencía, esposa de Sancho II), «Nuño González, Alfonso Téllez, Rodrigo Gómez, Pedro Ponce y otros magnates leoneses»⁷⁶; parece que éste debió ser básicamente el séquito del infante hasta su advenimiento al trono, pues son sobre todo nobles leoneses los que le acompañaban en el sitio de Sevilla, desde donde el 28 de diciembre de 1248, un poco más tarde, donó a la misma Orden la Iglesia del real de San Juan en Murcia: «don Alfonso Tellez, don Gonçalvo Gonçalvez Giron, don Joan Garçia, don Fernant Roiz Maçanedo, don Rodrigo Gomez, don Ramiro Frolaz, don Pedro Perez, don Martin Gil, don Martin Alfonso, Aluar Diaz de Asturias, don Pelai Perez de Austrias [sic], Martin Fernandez»⁷⁷. Quizá esta sea la razón por la que, al confirmar los privilegios de la iglesia de León desde Sahagún, el 28 de marzo de 1255, decía hacerlo «por sabor que he de ffazer bien e mercet a la eglefia de León e por onrra de don Martín Ffernández, mío criado, que me ffizo mucho seruicio, que es obispo desse mismo logar», el mismo que lo había acompañado cuando preparaba la expedición portuguesa⁷⁸.

Podemos deducir con fundamento que, si las ciudades no leonesas, como Ávila, hubieron de acatar la decisión de Fernando III y abstenerse de acudir al lado del infante,

⁷³ J. González, *Fernando III*, vol. I, p. 274. Publicado por M. de Manuel, *ob. cit.*, p. 489.

⁷⁴ J. González, *Fernando III*, vol. I, p. 274.

⁷⁵ Edición de A. Hernández Segura, colección Textos medievales, 20, Valencia, Anubar, 1966, p. 46.

⁷⁶ J. González, *Fernando III*, vol. I, p. 104.

⁷⁷ *Fueros y privilegios de Alfonso X el Sabio al Reino de Murcia*, en la Colección de documentos para la historia del reino de Murcia, III, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1975, nº 11. Los Manzanedo, aunque castellanos, estuvieron fuertemente vinculados al reino de León desde que Gómez González fue mayordomo de Fernando II; no sé si sucedería lo mismo con los Girón (J. González, *Fernando III*, vol. I, p. 155-161).

⁷⁸ Ruiz Asencio, *Colección documental del archivo de la catedral de León*, nº 2141, fórmula que se repite en la p. 235 y en las confirmaciones nº 2142 y 2143, del 28 y el 30 de marzo respectivamente. Don Martín aparece por primera vez como obispo en los documentos del archivo catedralicio el 25 de septiembre de 1239 (nº 2025).

los magnates de este reino, que le estaban más sujetos en su calidad de tenente⁷⁹, formarían en este momento el grueso de sus mesnadas, insuficientes a todas luces para controlar el reino portugués, acabar la guerra civil y reponer a Sancho II. Por eso pidió auxilio a su futuro suegro, Jaime I, y por eso hubo de abandonar la empresa, muriendo por fin Sancho II desterrado en Toledo en 1248. En los documentos de esta época no encuentro ningún Pedro Gutiérrez, lo cual es enteramente explicable: no era un *ricohome* ni ocupaba en este momento ningún lugar preeminente en el séquito del Infante. Sin embargo, pudo ser ésta la ocasión especial que aprovechó un poeta versado en las técnicas de la canción provenzal para dedicar una composición a un rey caído en desgracia y protegido por su señor.

Ciertamente, sin más datos sobre Pero Goterres no será nunca posible afirmar taxativamente que se trata de nuestro Pedro Gutiérrez; y estos datos hemos de considerar muy improbable que se encuentren, aunque sí sería posible la aparición de nuevos homónimos con posibilidades. Mientras esto no suceda, creo que podemos admitir que el Pedro Gutiérrez de la documentación leonesa es el más sólido candidato para convertirse en el Pero Goterres de los *cancioneiros*. Un trovador caballero, como dice la rúbrica, quizá de poca fortuna, leonés y próximo a Alfonso el Sabio, como cuantos participaron en el ciclo de los trovadores blasfemos. Dos de los cuales, por cierto, Gil Pérez Conde y Vasco Gil, a lo que parece, eran portugueses, exiliados en Castilla con los partidarios de Sancho II⁸⁰.

⁷⁹ La tenencia de León incluía las tierras de la meseta al Norte del Duero, aunque Astorga, Mayorga, Benavente, Toro y Zamora debían estarle segregadas, pues tenían su propio tenente (R. Pérez-Bustamante, *ob. cit.*, p. 198).

⁸⁰ A. R. de Oliveira, *Depois do espectáculo trovadoresco*, s. v. sitúa a Vasco Gil entre los partidarios de Sancho II, desterrado en seguida a Castilla y partícipe de la conquista de Sevilla; en cuanto a Gil Pérez Conde, encuentra arriesgado aventurar el momento de su paso a la corte castellana, donde no está documentado hasta 1269, pero hay que recordar que fueron la reconquista de Andalucía y la deposición de Sancho II los ejes de la presencia portuguesa en torno a Alfonso X. Véase para una visión de conjunto H. David, «Os portugueses nos livros do Repartimiento da Andaluzia (século XIII)», en *Revista da Faculdade de Letras*, 22 série, 3, 1986, pp. 51-75 y «Os portugueses e a reconquista castelhana e aragonesa do século XIII», en *Actas das II Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval*, Porto, Instituto Nacional de Investigação Científica, 1989, pp. 1031-1041.